



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 1

1. OBJETIVO:

Promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá.

2. ALCANCE

Promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver normograma.

4. RESPONSABLE:

Dirección de Fomento.

5. CONDICIONES GENERALES:

Articulación sectorial e institucional

Con el propósito de desarrollar acciones integrales, el Programa se implementa en alianza con las entidades del sector cultura, recreación y deporte, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo de la ciudad y se revisa de manera permanente en relación con los diagnósticos y las estrategias de los planes sectoriales e institucionales.

Principios

El procedimiento de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Apoyos Concertados se adelanta de conformidad con los siguientes principios:

- *Participación.* Combina y pone en escena diferentes estrategias para la información, expresión y concertación de las necesidades e intereses de los agentes que hacen parte del proceso. Busca, en consecuencia, garantizar la intervención y la presencia activa de la ciudadanía, en los procesos de decisión que puedan tener un impacto sobre el ejercicio de sus derechos culturales.

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 2

- **Transparencia.** La información asociada a la implementación de los programas que integran el proceso es pública, permitiendo que cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder de manera permanente a la información que se produce en cada una de las etapas de desarrollo.
- **Inclusión.** Busca la garantía de los derechos de los habitantes de la ciudad y para ello incluye los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.
- **Cooperación.** La formulación, ejecución y evaluación de las convocatorias requiere de canales institucionales e interinstitucionales de intercambio y colaboración, fluidos, armónicos y constructivos que permitan obtener los resultados esperados.
- **Corresponsabilidad.** La ciudadanía y las instituciones culturales de la ciudad asumen la responsabilidad compartida de intervenir en la formulación de la política, en su desarrollo y cumplimiento.

Líneas estratégicas y áreas

El Programa Distrital de Apoyos Concertados acoge las siguientes líneas estratégicas que se reconocen y promueven desde los Lineamientos del Proceso de Fomento del Sector Cultura, Recreación y Deporte:

- **Agenciamiento:** Acciones o intervenciones que promueven la garantía de condiciones para la realización efectiva de la práctica cultural.
- **Apropiación:** Prácticas de sensibilización, puesta en valor, uso y transformación de bienes, manifestaciones y procesos culturales, patrimoniales y artísticos mediante los cuales se contribuye a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios.
- **Circulación:** Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales a través de canales de distribución.
- **Cultura ciudadana para la convivencia:** Iniciativas de cultura ciudadana que aborden el componente cultural de prácticas, actitudes y percepciones, que afectan las relaciones de la ciudadanía con su entorno, enfocándose, en este sentido, en la generación de transformaciones culturales voluntarias.
- **Creación:** Forma de expresión encaminada al diseño, innovación y realización de procesos o productos artísticos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 3

- *Emprendimiento:* Iniciativas orientadas al desarrollo de bienes y servicios artísticos y culturales, sustentadas en prácticas económicas sostenibles a través del uso de modelos y herramientas empresariales.
- *Formación:* Prácticas mediante las cuales se busca promover el desarrollo de saberes y la cualificación o profesionalización de los agentes del sector cultural y artístico, mediante procesos de carácter formal o informal.
- *Investigación:* Actividades orientadas a la producción de conocimiento sobre el arte, el patrimonio y la cultura.
- *Protección y salvaguardia:* Acciones que promueven las mejores condiciones para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural por parte de la ciudadanía. La protección se refiere a las prácticas encaminadas a mantener un bien cultural en adecuado estado de conservación y capacidad de ser resignificado, al mismo tiempo que lo dispone al servicio de la sociedad garantizando su valoración y acceso. La salvaguardia es el conjunto de prácticas orientadas a mantener en vigencia saberes, costumbres, hábitos y comportamientos de una comunidad, por ser representativos, colectivos y responsables con los derechos humanos, garantizando la diversidad y valoración de los mismos.

Igualmente, se circunscribe a las diferentes áreas que componen el marco de la gestión que realiza la Secretaría y las entidades adscritas:

- Arte dramático.
- Artes plásticas y visuales.
- Audiovisuales.
- Danza.
- Literatura.
- Música.
- Interdisciplinar-Transdisciplinar.
- Patrimonio cultural.

Modalidades

El programa se implementa en dos modalidades:

- Convocatoria abierta para proyectos con cobertura e impacto local: Se desarrolla a través de una convocatoria pública dirigida a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria, que cuenten con proyectos de interés público con impacto local.
- Convocatoria cerrada (por invitación) para proyectos metropolitanos: Se desarrolla a través de una invitación a iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales con amplio

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 4

reconocimiento y trayectoria, con incidencia en toda la ciudad y con impactos significativos en la proyección nacional o internacional de Bogotá.

Líneas de participación

Las convocatorias del PDAC contemplan líneas de participación que funcionan como campos a los que se deben adscribir los proyectos participantes, ya sea por tipología de la iniciativa, temática que aborda, línea estratégica que impulsa o población participante, entre otras. La definición de las líneas es el resultado de un proceso de análisis y concertación al interior del Comité de Fomento¹.

Tipo de participante

Las convocatorias del PDAC están dirigidas de manera exclusiva a personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Mecanismo de implementación

El Programa Distrital de Apoyos Concertados se implementa a través de una convocatoria que garantiza una amplia participación de las organizaciones del sector y la mayor transparencia en la asignación de los recursos.

La Secretaría, conjuntamente con las entidades adscritas que integran el sector, determina la oferta anual con base en diferentes fuentes, entre las cuales se encuentran:

- Análisis de la participación e impacto en la convocatoria ofertada en la vigencia anterior.
- Comentarios y sugerencias realizadas por los participantes.
- Comentarios y sugerencias realizadas por la entidad evaluadora.
- Consulta a los diferentes sectores representados en el Sistema Distrital de Cultura.
- Diagnósticos, estudios o caracterizaciones sectoriales realizados por entidades públicas o privadas.

Cada entidad debe contemplar en su plan de acción anual los recursos que asignará para cofinanciar los proyectos de concertación. Además, se deben prever los costos de evaluación de las propuestas participantes y la interventoría de las propuestas ganadoras.

Las convocatorias tienen unas condiciones generales de participación que relacionan los documentos que se deben presentar para participar, el proceso de presentación de proyectos, de evaluación y las obligaciones que asuman quienes accedan a los recursos de cofinanciación.

¹ Creado mediante Resolución n.º 037 del 31 de enero de 2011, modificada mediante la Resolución n.º 115 del 01 de marzo de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 5

Con el fin de facilitar la participación en el Programa Distrital de Apoyos Concertados se podrán establecerse estrategias para fortalecer las capacidades de las organizaciones del sector.

Fases de ejecución

El desarrollo del PDAC se realiza en siete fases:

- Evaluación de la convocatoria anterior y diseño de las condiciones de participación para la próxima convocatoria.
- Apertura y recepción de proyectos para conformar el banco.
- Revisión administrativa, evaluación técnica y concertación presupuestal de proyectos participantes.
- Planeación de recursos que se adjudicarán para cofinanciar proyectos en la vigencia siguiente.
- Evaluación de proyectos.
- Contratación de proyectos ganadores.
- Ejecución de proyectos ganadores.

Cofinanciación

Las entidades que hacen parte del sector cultura podrán cofinanciar hasta el 70% del valor total de cada uno de los proyectos que hagan parte de la lista de elegibles, una vez finalizado el proceso de evaluación. El porcentaje restante deberá ser financiado por la entidad participante con recursos propios o con aportes de otras entidades.

La asignación presupuestal está sujeta a las apropiaciones presupuestales que se aprueben y destinen para la vigencia fiscal correspondiente, tanto por la SCR D como por las entidades adscritas. El Comité de Fomento será el encargado de realizar la asignación presupuestal a los proyectos que se cofinanciarán.

Trayectoria de los proyectos

Las entidades participantes podrán presentar proyectos nuevos o recurrentes:

- Nuevos: Iniciativas que nunca han recibido apoyos por parte de la SCR D o de sus entidades adscritas en el marco de este programa.
- Recurrentes: Iniciativas que han recibido, por lo menos, un apoyo por parte de la SCR D o sus entidades adscritas en el marco de este programa. Estos proyectos se apoyarán siempre y cuando hayan contado con una evaluación positiva en su versión anterior.

Los proyectos que se postulen al banco del PDAC deberán:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 6

- Estar articuladas a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo vigente.
- Ser de interés público, es decir que revistan importancia para la ciudad y sus habitantes.
- Ser gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro con reconocida trayectoria e idoneidad.
- Tener impacto en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudad.
- Contar con otras fuentes de financiación, ya sean propias o de terceros, y en todo caso diferentes a las entidades del sector que conforman el programa.

La evaluación de los proyectos participantes la realiza una entidad externa contratada para tal fin, la adjudicación la realiza el Comité de Fomento y se formaliza a través de contratos de apoyo que se suscriben para impulsar actividades y programas de interés cultural.

El Programa Distrital de Salas Concertadas (PDSC) del Instituto Distrital de las Artes, se enmarca dentro de los objetivos y fundamentos normativos del PDAC, como una estrategia para el fomento de las prácticas artísticas del campo del arte dramático, dirigida al fortalecimiento de las salas para la circulación de las artes escénicas, a través del apoyo a sus proyectos artísticos, culturales y de gestión.

Tiempo de ejecución

El procedimiento del Programa Distrital de Apoyos Concertados tiene una duración global de veinticuatro (24) meses que se distribuyen así:

Año 1

Las actividades relacionadas en el año 1 se desarrollan en la vigencia inmediatamente anterior a la adjudicación y ejecución de los proyectos:

- Evaluación de la convocatoria anterior y diseño de las condiciones de participación para la próxima convocatoria (6 meses).
- Apertura y recepción de proyectos para conformar el banco (2 meses).
- Revisión administrativa, evaluación técnica y concertación presupuestal de proyectos participantes (3 meses).
- Planeación de recursos que se adjudicarán para cofinanciar proyectos en la vigencia siguiente (1 mes).

Año 2

- Contratación de proyectos ganadores (2 meses).
- Ejecución de proyectos ganadores (10 meses).

Además, en paralelo, se deben realizar las actividades del año 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 7

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación, se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en el desarrollo del procedimiento

Dirección de Fomento	Entidad encargada de hacer la interventoría de proyectos ganadores.	Entidad encargada de hacer la evaluación de propuestas participantes.	Equipos de comunicación de las entidades adscritas	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; background-color: #4a7ebb; color: white; border-radius: 10px;">Inicio</div> ↓		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">1. Evaluación de la convocatoria realizada en la vigencia anterior.</div>		<p>1. La Dirección de Fomento elabora un informe final de gestión de la convocatoria de apoyos concertados ofertada en la vigencia anterior, sustentado en información cuantitativa y cualitativa obtenida en el proceso de participación, evaluación de propuestas participantes y ejecución de propuestas ganadoras. Tiempo servicio: Dos (2) meses.</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Documento que consigna la evaluación de la convocatoria</div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">2. Presentación del balance consolidado de la convocatoria en el Comité Directivo de la Secretaría.</div>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">FR-06-PR-MEJ-01 Acta de reunión</div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">3. Presentación del balance consolidado de la convocatoria en la Mesa Sectorial de Fomento.</div>		<p>3. Se realiza una reunión en la que la Dirección de Fomento presenta a la Mesa Sectorial el balance de la convocatoria con el propósito de concertar las acciones interinstitucionales necesarias para el fortalecimiento y sostenibilidad del Programa Distrital de Apoyos Concertados.</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">4. Diseño de la nueva convocatoria.</div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">4.1. Diseño del Plan de Promoción y Divulgación de la convocatoria.</div>		<p>4. Con base en la información arrojada por la evaluación de la convocatoria y la retroalimentación de las reuniones de socialización de resultados e impactos, la Dirección de Fomento realiza una propuesta de estructura para la nueva convocatoria. Tiempo de servicio (2 meses).</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #4a7ebb; color: white; border-radius: 10px;">1</div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">FR-06-PR-MEJ-01 Acta de reunión</div>		<p>4.1. En el marco de la mesa sectorial de comunicaciones se define el Plan de Promoción y Divulgación de la convocatoria y se acuerdan las acciones interinstitucionales para llevarlo a cabo.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

VERSIÓN: 10

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 8

Dirección de Fomento	Equipos de fomento de las entidades adscritas	Equipos de comunicación de las entidades adscritas	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD 1[1] --> 4.2[4.2. Equipos de comunicación de las entidades adscritas.] 4.2 --> Acta[FR-06-PR-MEJ-01 Acta de reunión] Acta --> 5[5. Revisión de condiciones de participación.] 5 --> 5.1[5.1. Parametrización de la plataforma de las convocatorias.] 5.1 --> Plat[Plataforma de Convocatorias] Plat --> 6[6. Ajuste de condiciones de participación.] 6 --> Cond[Condiciones de participación de la convocatoria] Cond --> 7[7. Implementación del plan de promoción y divulgación de la convocatoria.] 7 --> 8[8. Lanzamiento de la convocatoria de apoyos concertados.] 8 --> Cond2[Condiciones de participación de la convocatoria] Cond2 --> 9[9. Realización de jornadas informativas y de socialización.] 9 --> Reg[FR-08-PR-MEJ-01 Registro de asistencia] Reg --> 2[2] </pre>			<p>4.2. Se analizan los problemas presentados con el registro de usuarios y el cargue de propuestas. Con base en ello se definen ajustes a las funcionalidades del aplicativo.</p> <p>5. El Comité de Fomento y los equipos de fomento de las entidades adscritas revisan la propuesta de las condiciones de participación de la convocatoria para sugerir ajustes y modificaciones. Tiempo de servicio: Dos (2) semanas.</p> <p>5.1. Tiempo de servicio: Un (1) mes.</p> <p>6. La Dirección de Fomento realiza los ajustes finales a las condiciones de participación. Tiempo de servicio: Dos (2) semanas.</p> <p>7. Los equipos de comunicación de la Secretaría y las entidades adscritas ejecutan las actividades del Plan de Promoción y Divulgación de la convocatoria. Tiempo de servicio: Seis (6) meses.</p> <p>8. Se publica la invitación para conformar el banco de proyectos. Se realizan acciones de promoción con directivos del sector, grupos de interés y periodistas. Tiempo de servicio: Una (1) semana.</p> <p>9. Se realizan reuniones para socializar la convocatoria con los grupos de interés, de acuerdo con lo definido en el Plan de Promoción y Divulgación de la convocatoria. Tiempo de servicio: Un (1) mes.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 9

Dirección de Fomento	Equipos de fomento de las entidades adscritas	Grupo interno de sistemas	Entidad contratada para la evaluación de proyectos	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
				<p>9.1. La Secretaría y las entidades adscritas reciben, sistematizan, analizan y responden las inquietudes presentas por los ciudadanos interesados en la convocatoria a través de los diferentes canales de atención. Tiempo de servicio: Dos (2) meses.</p> <p>10. A través de la plataforma los participantes se registran y cargan en línea los documentos administrativos y técnicos de sus propuestas. Tiempo de servicio: Entre uno (1) y dos (2) meses, desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>11. Una vez cerrada la convocatoria se genera el listado de propuestas inscritas. Esta información se publica en el sitio web. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>12. Se revisa la documentación administrativa aportada en cada una de las propuestas recibidas de conformidad con los requisitos de participación. A su vez se verifica la documentación técnica aportada. Tiempo de servicio: Cuatro semanas.</p> <p>13. Una vez concluido el proceso de verificación de requisitos se genera un listado de propuestas habilitadas, rechazadas y en subsanación, el cual se publica en el sitio web de las convocatorias. Tiempo de servicio: Una (1) semana.</p> <p>14. Los participantes que no hayan presentado alguno de los documentos administrativos subsanables, contarán con el plazo establecido en las condiciones de participación para presentar el documento requerido. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta. Tiempo de servicio: De acuerdo a los establecido en las condiciones de participación.</p> <p>15. Se publica el listado definitivo de propuestas habilitas y rechazadas. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 10

Dirección de Fomento	Entidad contratada para la evaluación de proyectos	Comité de Fomento	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<p>16. Evaluación de trayectoria e idoneidad.</p> <p>17. Publicación del listado de evaluación de trayectoria e idoneidad.</p> <p>Micrositio de Convocatorias ORFEO</p> <p>18. Evaluación técnica de las propuestas.</p> <p>FR-06-PR-FOM-04 Planilla evaluación propuestas</p> <p>19. Publicación de listado con los resultados de la evaluación técnica.</p> <p>Micrositio de Convocatorias /ORFEO</p> <p>20. Jornadas de Sustentación.</p> <p>Acta de sustentación</p> <p>21. Presentación de resultados del proceso de evaluación.</p> <p>FR-06-PR-MEJ-01 Acta de reunión</p> <p>22. Publicación listada de proyectos elegibles.</p> <p>23. Asignación presupuestal.</p> <p>FR-06-PR-MEJ-01 Acta de reunión</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>16. La entidad contratada para la evaluación de proyectos realiza esta actividad con base en los términos y criterios de evaluación establecidos.</p> <p>17. Se publica el listado con el resultado de la evaluación de trayectoria e idoneidad. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>18. La entidad contratada para la evaluación de proyectos realiza esta actividad con base en los términos y criterios de evaluación establecidos.</p> <p>Deben diligenciar una planilla de evaluación por cada una de las propuestas participantes. Tiempo de servicio: Seis (6) semanas.</p> <p>19. Publicación de listado con los resultados de la evaluación técnica. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>20. Después de haber realizado la evaluación técnica de las propuestas, se realizan las jornadas de sustentación con las propuestas que hayan superado el puntaje mínimo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria. La decisión quedará consignada en un acta. Tiempo de servicio: Dos (2) semanas.</p> <p>21. La entidad contratada para la evaluación de proyectos presenta los resultados finales de evaluación.</p> <p>22. Se publica el listado con los resultados finales de evaluación. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>23. Con base en el listado de evaluación final y la disponibilidad de recursos, el comité de fomento define los criterios para la asignación presupuestal con los proyectos que superaron el puntaje mínimo para recibir recursos.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

VERSIÓN: 10

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 11

Oficina Asesor a Jurídica	Dirección de Fomento	Equipos de fomento de las entidades adscritas	Entidad contratada para la interventoría de proyectos.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<p style="text-align: center;">4</p> <p>24. Publicación del listado de asignación. presupuestal.</p> <p>Micrositio de Convocatorias ORFEO</p> <p>25.1. Inclusión de actividades y recursos en el plan de acción anual de la Secretaría y las entidades adscritas.</p> <p>FR-01-PR-DES-06 Plan de Acción</p> <p>25.2. Notificación a ganadores.</p> <p>25.3. Creación de expediente de ganadores en los sistemas de administración documental.</p> <p>26. Jornadas de concertación presupuestal</p> <p>26.1. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.</p> <p>PR-FIN-01 Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal.</p> <p>27. Contratación de proyectos.</p>		<p>28. Ejecución e interventoría de propuestas ganadoras.</p> <p>ORFEO FR-08-PR-FOM-01 Informe parcial de ejecución de contrato</p> <p style="text-align: center;">5</p>	<p>24. Se publica el listado de asignación presupuestal. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>25.1. La Secretaría y las entidades adscritas incluyen en sus planes de acción las actividades y los recursos necesarios para adelantar la ejecución y seguimiento a los proyectos que serán concertados. Tiempo de servicio: Dos (2) meses.</p> <p>25.2. Por medio de correo electrónico se notifica a los ganadores el resultado de la asignación presupuestal y se cita a la jornada de concertación de presupuestos. Tiempo de servicio: Dos (2) meses.</p> <p>25.3. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>26. Se realiza la jornada de concertación presupuestal con las entidades seleccionadas. Tiempo de servicio: Una (1) semana.</p> <p>26.1. Se tramitan los certificados de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el procedimiento establecido. Tiempo de servicio: Tres (3) semanas.</p> <p>27. La Secretaría inicia el proceso de contratación de los proyectos siguiendo el procedimiento establecido para la firma de contratos de apoyo en la Secretaría. Tiempo de servicio: Un (1) mes.</p> <p>28. Las organizaciones ganadoras desarrollan sus propuestas en los tiempos establecidos. La entidad encargada de hacer la interventoría hace el seguimiento técnico, legal y administrativo a la ejecución de los proyectos que recibieron recursos del Programa Distrital de Apoyos Concertados. Se sigue el procedimiento establecido para la interventoría de contratos de apoyo en la Secretaría. Tiempo de servicio: Diez (10) meses.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 12

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Dirección de Fomento	Entidad contratada para la interventoría de proyectos	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre>graph TD; A[5] --> B[29. Recepción de informes finales]; B --> C[ORFEO FR-07-PR-FOM-01 Informe final ejecución de contrato de apoyo concertado]; C --> D[30. Aplicación encuesta de satisfacción.]; D --> E[ORFEO FR-11-PR-FOM-01 Encuesta satisfacción Interventoría]; E --> F[31. Evaluación de ejecución de proyectos.]; F --> G[ORFEO FR-06-PR-FOM-01 Formato de evaluación]; G --> H[Final];</pre>	<p>31. Evaluación de ejecución de proyectos.</p> <p>ORFEO FR-06-PR-FOM-01 Formato de evaluación</p> <p>Final</p>	<p>29. Una vez concluida la ejecución de las propuestas, la SCRД recibe el informe final por parte de los ganadores, de acuerdo con los parámetros que para dicho efecto se establezcan.</p> <p>30. Los ganadores entregan completamente diligenciada la encuesta de satisfacción.</p> <p>31. La entidad interventora entrega los formatos de evaluación de los ganadores, debidamente diligenciados.</p>

7. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Programa Distrital de Apoyos Concertados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 13

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Acta de reunión	FR-06-PR-MEJ-01.	X	X	ORFEO
Documento que consigna la evaluación de la convocatoria	N/A	X	X	ORFEO
Registro de asistencia	FR-08-PR-MEJ-01	x	X	ORFEO
Base de datos de preguntas y respuestas.	FR-13-PR-FOM-04	X	X	ORFEO
Manual de Supervisión e interventoría de contratos	MN-02-CP-JUR-APY	X	X	ORFEO
Plan de Acción	FR-01-PR-DES-06	X	X	ORFEO
Procedimiento Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal	PR-FIN-01	X	X	CULTUNET
Expedición Certificado de Registro Presupuestal	PR-FIN-02	X	X	CULTUNET
Informe final de ejecución de contrato de apoyo concertado	FR-07-PR-FOM-01	X	X	CULTUNET
Formato evaluación	FR-06-PR-FOM-01	X	X	CULTUNET
Encuesta se satisfacción	N/A	N/A	X	CULTURED
Informe parcial de ejecución de contrato	FR-08-PR-FOM-01	X	X	ORFEO
Acta de apertura del proceso de interventoría	FR-09-PR-FOM-01	X	X	ORFEO
Manual gastos aceptables y no aceptables	MN-01-PR-FOM-01	X	X	CULTUNET

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-01

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

VERSIÓN: 10

FECHA: 30/01/2020

PÁGINA: 14

CONTROL DE CAMBIOS

No.	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	Creación Documento
01	Ver solicitud de crear o modificar documentos / Fecha: 25 de noviembre de 2008
02	Ver solicitud de crear o modificar documentos / Fecha: 08 de octubre de 2009
03	Ver Solicitud de crear o modificar documentos/ Fecha: 20 de enero de 2012 Radicado ORFEO 20123000005453
04	Ver Solicitud de crear o modificar documentos/ Fecha: 03/10/12 Radicado ORFEO 20123000143273
05	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos radicado Orfeo 20153000068493 Fecha 19/03/2015
06	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos radicado Orfeo 20153000227863 Fecha 14/10/2015
07	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos Radicado 20172200060933, fecha 28/04/2017
08	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos Radicado 20182200082023, fecha 02/05/2018
09	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos Radicado 20192200243503, fecha 17/12/2019

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: ANDRÉS RIAÑO DÍAZ	Nombre: ANDRÉS RIAÑO DÍAZ	Nombre: FRANCY MORALES ACOSTA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora de Fomento
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.